



COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES A LA DÉCIMONOVENA KNÉSET

EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL EN ISRAEL

Información proporcionada por el Comité Central de Elecciones

Artículo 4 de la Ley Fundamental: La Knéset establece que sus diputados serán elegidos en elecciones:

GENERALES: Participan todos los ciudadanos de 18 años o más;

TERRITORIALES: A los efectos del cómputo de los resultados, todo el territorio nacional forma un único distrito electoral;

DIRECTAS: Los diputados son elegidos directamente, conforme a los resultados de la votación (contrariamente a algunos países como Estados Unidos, donde los votantes eligen un “colegio electoral” y éste a su vez elige al Presidente);

IGUALITARIAS: Un voto por elector o votante. Todos los votantes influyen en igual medida en el resultado de los comicios;

SECRETAS: La votación es personal y secreta. Nadie excepto el votante puede saber por quién ha votado. Los medios aplicados para proteger el secreto de la votación son:

- a. Un biombo (cabina de votación o “cuarto oscuro”), que oculta al votante cuando introduce la papeleta en el sobre.
- b. Un sobre opaco, que no permite ver la papeleta en su interior, y sin ninguna señal que indique la identidad del votante.

**El elector vota libremente, según su propio criterio,
y nadie puede saber por quién ha votado**

NOTA IMPORTANTE: Las elecciones se celebrarán el 11 de Shevat 5773
– 22 de enero de 2013

EL DERECHO AL VOTO

Tendrán derecho al voto todos los ciudadanos israelíes, residentes en Israel, que hayan cumplido dieciocho años a la fecha de las elecciones a la Knéset y estén inscritos en el Padrón Electoral (Lista de votantes).

En el Padrón Electoral a la décimonovena Knéset figurarán todas las personas que cumplan los tres requisitos siguientes:

- a. Ciudadanos israelíes que hayan recibido la ciudadanía y se hayan inscrito en el Padrón Electoral hasta el día 15 de Kisleb del año 5773 (29 de Noviembre de 2012)

- b. Nacidos hasta el 22 de enero de 1995.
- c. Registrados como residentes en Israel, con nombre y domicilio en Israel inscritos en el Registro de la Población hasta el día 15 de Kislev del año 5773 (29 de Noviembre de 2012).

El Padrón Electoral se publicará en Internet para consultar sobre el lugar de la votación. El Padrón Electoral se publicará en el sitio web: www.gov.il

Los datos acerca de la fecha de publicación del Padrón Electoral se darán a conocer en la página web del Comité Central de Elecciones a la Knéset: www.bechirot.gov.il

DÓNDE VOTAR

- ❖ Todo votante tiene derecho a votar en la urna en cuya lista de electores figura su nombre. En el transcurso del día de las elecciones y durante varios días antes de las mismas funcionará una Oficina de Información telefónica del Comité Central de Elecciones, en la cual los electores podrán averiguar la ubicación exacta de las urnas pertinentes. Los números telefónicos de la Oficina se publicarán en la prensa y en el sitio web del Comité Central de Elecciones: www.bechirot.gov.il
- ❖ Las personas con movilidad limitada podrán votar en urnas con acceso e instalaciones de voto adecuadas a sus necesidades. El votante declarará por escrito ante el Secretario de la mesa electoral que su movilidad es limitada (si la limitación no es evidente) y luego se le permitirá votar en dicha urna. En la Oficina de Información antes mencionada y también en el sitio web del Comité Central de Elecciones se podrá averiguar la ubicación de las urnas accesibles, en las que los votantes de movilidad limitada votarán mediante sobres dobles especiales.
- ❖ Además se celebrarán las elecciones en urnas especiales para los ciudadanos que cumplen su servicio militar y los que se encuentren en hospitales, prisiones y centros de detención, así como en las representaciones diplomáticas de Israel en el exterior.
- ❖ Unas tres semanas antes de la fecha de las elecciones se remitirá por correo a cada elector una notificación con la dirección exacta del lugar en que está inscrito. El mapa de las urnas se publicará en el sitio web: www.gov.il

EL DÍA DE LAS ELECCIONES

El día de las elecciones no es laborable, pero los servicios de transporte público funcionarán normalmente. En la mayoría de los casos, las urnas permanecerán abiertas desde las 07:00 hasta las 22:00. En las localidades pequeñas con menos de 350 electores registrados, así como en los hospitales, prisiones y centros de detención, los comicios se celebrarán desde las 08:00 hasta las 20:00. Las puertas del local de votación se cerrarán a las 22:00 en punto (a las 20:00 en localidades pequeñas), pero quien haya llegado antes y a la hora de cierre esté esperando su turno para votar, podrá hacerlo.

Cabe destacar que quien llegue a las urnas con retraso no podrá votar.

Para votar es preciso identificarse **únicamente** con uno de estos documentos:

- Documento nacional de identidad (*teudat zehut*) con la foto del titular;
- Pasaporte israelí vigente con la foto del titular;
- Carnet (registro, licencia) israelí de conductor de automotores, vigente y con la foto del titular.

LA URNA Y LA CABINA DE VOTACIÓN (EL “CUARTO OSCURO”)

Se expone a continuación el procedimiento de la votación:

- a. El elector se identifica mediante un documento apropiado ante el Secretario de la mesa electoral.
- b. Una vez ubicado su nombre en la lista de electores de esa mesa, se le entrega un sobre de color azul-celeste con la leyenda impresa: “Elecciones a la décimonovena Knéset”.

El sobre, opaco y ennegrecido por dentro, lleva estampado el sello del Comité Central de Elecciones, además de las firmas de dos integrantes de la mesa electoral.

- c. El votante pasa a la cabina de votación, sin que nadie le acompañe. Se prohíbe el ingreso de cualquier otra persona con el votante, excepto en el caso de aquellos que por discapacidad física no puedan llevar a cabo la votación por sus propios medios y traigan consigo a un acompañante para asistirle. El acompañante no puede ser director o empleado de un hogar geriátrico o de cualquier otra institución en la que resida el votante. El mismo acompañante no podrá asistir a más de dos votantes en el día de los comicios.
- d. El votante encontrará las papeletas de voto de todas las listas de candidatos a la Knéset y también papeletas en blanco.

PAPELETAS DE VOTO DE TODAS LAS LISTAS

Se vota por una determinada lista de candidatos.

En las papeletas figuran el nombre de la lista y las siglas (una o varias letras) que la identifican. Los nombres de todas las listas y sus siglas respectivas se publicarán en la prensa y en el Comité Central de Elecciones.

Procedimiento de votación:

- a. El elector elige **una sola papeleta de voto**, que lleva el nombre y las siglas de la lista por la cual desea votar, la introduce en el sobre de votación y cierra el sobre. Si lo desea puede utilizar una papeleta en blanco de las que se encuentran al lado de las papeletas impresas y escribir en ella (en hebreo o en árabe únicamente) la denominación de la lista y sus siglas.
- b. El elector sale de la cabina de votación con el sobre cerrado en la mano, se dirige a la urna y lo introduce en ella **por sí mismo**, a la vista de los integrantes de la mesa.
- c. El elector debe acatar las instrucciones de los encargados de velar por el orden.

En el sobre se debe introducir una sola papeleta. Si durante el escrutinio se encuentran en un sobre dos papeletas de la misma lista, el voto se computará como un solo voto,

pero de haber más de dos papeletas de una misma lista, el voto será anulado. También se **anulará** el voto si hay en un sobre papeletas de listas distintas.

RESULTADOS DE LOS COMICIOS

1. Toda lista de candidatos que obtenga por lo menos un 2% de los votos válidos emitidos participará en la distribución de los escaños en la Knéset.
2. El total de votos válidos emitidos a favor de todas las listas incluidas en la distribución de los escaños se dividirá por 120. El resultado se llama “módulo”
3. A cada lista le corresponderá un número de escaños igual al resultado de dividir la cantidad de votos a su favor por el número del módulo.
4. Los excedentes se distribuirán según las disposiciones de la ley.

Recuerde: Las elecciones a la Knéset son el punto culminante del proceso democrático en Israel, el día en que se convoca a todos los ciudadanos a concretar el derecho de hacer oír su voz y decidir cómo será el Estado de Israel en los años venideros.

Por eso es importante acudir a las urnas y ejercer este derecho



Texto hebreo original:
Comité Central de Elecciones
a la décimonovena Kneset
www.bechiroth.gov.il



Traducción al español del folleto “Elecciones a la décimonovena Kneset”
producida como servicio a los recién inmigrados al país
por el Ministerio de Integración de Inmigrantes, Departamento de Publicaciones
www.klita.gov.il

Jerusalén 2013 – Reservados todos los derechos ©